

DECRETO N°116/2025



**MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

Puerto Yerúa, 18 de Agosto de 2025.-

VISTO: La solicitud mediante nota de la Sra. ESMAU, MARIA DEL ROSARIO DNI N°27.321.992, sobre el pedido de medicamento, recetario médico y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota la Sra. ESMAU, MARIA DEL ROSARIO DNI N°27.321.992, solicita en fecha 14/08/2025 una ayuda económica a fin de adquirir la medicación recetada conforme al diagnóstico dado, para continuar con su tratamiento, indispensable para poder contar con una regularidad y control de los síntomas propios de su patología diagnosticada en conformidad a lo recetado por el Dr. Alfaro Martin.

Que en situaciones de salud, de los habitantes de esta localidad, más a sabiendas de la falta de cobertura médica que no todos cuentan con una mutual como para obtener los beneficios de los medicamentos que están bajo cobertura, el cual es de suma necesidad para al solicitante (paciente), es de interés de este ente municipal, brindar de la mejor manera la ayuda que está a su alcance.

Que visten el carácter de indispensables dado el estado de salud que le conlleva la patología que padece, a lo que corresponde brindar una ayuda económica para la compra de IMURAN 50 MG COMP. X 100 efectuándose la respectiva entrega por intermedio de la Coordinación de Acción Social.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en ejercicio de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal, por la ley n° 10.027 y su modificatoria -Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE el gasto por la suma de pesos ciento cinco mil trescientos ochenta y dos con 55/100 (\$105.382,55) a favor del proveedor BELMONTE

SILVIA ROMINA BEL
Secretaría de Gobierno y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

DANIEL SERGIO BENITEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

DECRETO N°116/2025


RAMALLO GISELA VANESA (FARMACIA LA ENTRERRIANA) CUIT N° 27-25694697-7 domiciliada en calle JM Estrada N°200 de la ciudad de Concordia Entre Ríos, en concepto de ayuda económica para la compra del medicamento para la Sra. ESMAU, MARÍA DEL ROSARIO DNI N°27.321.992.

ARTICULO 2°.- IMPUTESE el gasto mencionado en el artículo precedente a la partida presupuestaria N°214.030 – ASISTENCIA SOCIAL DIRECTA.

ARTICULO 3°.- DISPONESE el pago de la suma de pesos ciento cinco mil trescientos ochenta y dos con 55/100 (\$105.382,55) en concepto de la compra del medicamento IMURAN 50 MG COMP. X 100 al proveedor BELMONTE RAMALLO GISELA VANESA (FARMACIA LA ENTRERRIANA) CUIT N° 27-25694697-7, de los fondos existentes en la cuenta N°9662/4 del Nuevo Banco de Entre Ríos.

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE a la Coordinación de Acción Social, Compras y Suministros, Contable y Tesorería Municipal a sus efectos.

ARTICULO 5°.-Comuníquese, regístrese, archivase.


SILVIA ROMINA BEL
Secretaría de Gobierno y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERÚA


DANIEL SERGIO BENITEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERÚA